



Resolución de Dirección General

Lima, 13 de enero de 2016

VISTOS:

El Expediente CUT N° 134402-2012, que contiene la solicitud presentada por el señor JOSÉ DOLORES LÉVANO CRISÓSTOMO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 21797383, mediante Formulario P-5 recepcionado con fecha 07 de enero de 2016, con domicilio legal en Av. Universitaria Km. 1.5, Ciudad Universitaria (Universidad Nacional Agraria de la Selva), Residencia de Docentes, Tingo María, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, sobre solicitud de renovación de inscripción en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos; y, el Informe N° 005-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAA-DERN, de fecha 13 de enero de 2016, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-5 recepcionado con fecha 07 de julio de 2015, el señor JOSÉ DOLORES LÉVANO CRISÓSTOMO remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego una solicitud de renovación de inscripción en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos, a fin de que la misma sea evaluada y aprobada;

Que, el artículo 6° del Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG, establece los requisitos que debe cumplir un profesional para ser inscrito en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos. Asimismo, el artículo 8° del citado Reglamento señala que la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios se encuentra a cargo del Registro mencionado. Además, la norma referida establece que la vigencia de inscripción de los profesionales en el Registro citado será de dos (02) años renovables;

Que, previa revisión y de la evaluación realizada al expediente, la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 005-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN, de fecha 13 de enero de 2016, concluye que el señor JOSÉ DOLORES LÉVANO CRISÓSTOMO ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos así como en el Procedimiento N° 13 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Agricultura y Riego, por lo que recomienda **APROBAR** la solicitud de renovación de inscripción del señor JOSÉ DOLORES LÉVANO CRISÓSTOMO en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante el Informe N° 005-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN, de fecha 13 de enero de 2016;



Con el visado de la Directora de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la solicitud de renovación de inscripción del señor JOSÉ DOLORES LÉVANO CRISÓSTOMO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 21797383 y con Número de Colegiatura del Colegio de Ingenieros del Perú – CIP N° 25155, en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 2°.- El señor JOSÉ DOLORES LÉVANO CRISÓSTOMO se encuentra habilitado para realizar el Levantamiento de Suelos a nivel nacional, de acuerdo al Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG.

Artículo 3°.- La vigencia de inscripción del señor JOSÉ DOLORES LÉVANO CRISÓSTOMO será de dos (02) años, contados a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, pudiendo ser renovada a solicitud del interesado.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución al señor JOSÉ DOLORES LÉVANO CRISÓSTOMO, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Katherine Riquero Antúnez
Directora General
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios